El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 3.210/2021

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de julio de 2021, aprobó la Modificación del Plan contra el Despoblamiento y Mejora de Caminos Provinciales 2021 en relación a los siguientes proyectos, quedando como sigue:

"Primero. Aprobar la modificación del Plan contra el Despoblamiento y Mejora de Caminos Provinciales 2021 en relación a los siguientes proyectos, quedando como sigue:

	PLAN CONTRA EL DESPOBLAMIENTO Y MEJORA DE CAMINOS PROVINCIALES 2021				
Zona	SZ	Denominación	Presupuesto		
C3-C4	C4	Reparaciones puntuales CP-202 "Puente Huechar" (1ª Fase)	420.000,00€		
C3-C4	C4	Reparación parcial de CP-273 "De las Huertas de Espejo" (1ª Fase)	430.000,00€		

1ER BIENIO

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN

SUBVENCIÓN APORTACIÓN LOCAL

REFORMA DE LA CASETA MUNICIPAL ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA DEL HO-GAR DEL PENSIONISTA Segundo. Esta modificación se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 350 4541 65005 de "Plan contra el Despoblamiento Mejora de Caminos Provinciales y Municipales" del Presupuesto General de la Corporación Provincial para el ejercicio 2021, como consecuencia de la incorporación de remanentes líquidos de tesorería a la misma, aprobado mediante acuerdo plenario.

Tercero. Seguir la tramitación establecida en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en consecuencia, publicar el citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones, durante el plazo de 10 días.

ipal", con presupuesto total de 342.983,71 €, e incluyéndose en el bienio 2022-2023.

Quedando, las actuaciones del Plan Provincial 2020-2023, como a continuación se indica:

2º BII	ENIO	TOTAL	CICTEMA	
SUBVENCIÓN	APORTACIÓN LOCAL	ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN	
342.983,71	0,00	342.983,71	DIPUTACIÓN	
27.057,29	0,00	27.057,29	DIPUTACIÓN	

Segundo. La redacción del Proyecto Técnico, la Dirección Facultativa de la obra, la Coordinación en materia de seguridad y salud, se llevará a cabo por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de esta Diputación Provincial, asímismo la licitación, adjudicación y ejecución de la actuación, se realizará por la Diputación Provincial.

Tercero. Seguir la tramitación establecida en el artículo 32 del

Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y en su consecuencia, publicar el citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones, durante el plazo de 10 días".

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, 3 de agosto de 2021, el Diputado Delegado de Cohesión Territorial, Juan Díaz Caballero.